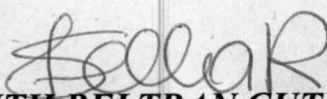




INFORME SECRETARIAL. 50001311000120180016600. Villavicencio, treinta (30) de noviembre de dos mil veinte (2020). Al despacho del señor Juez las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

La secretaria,


STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, 20 ENE 2021

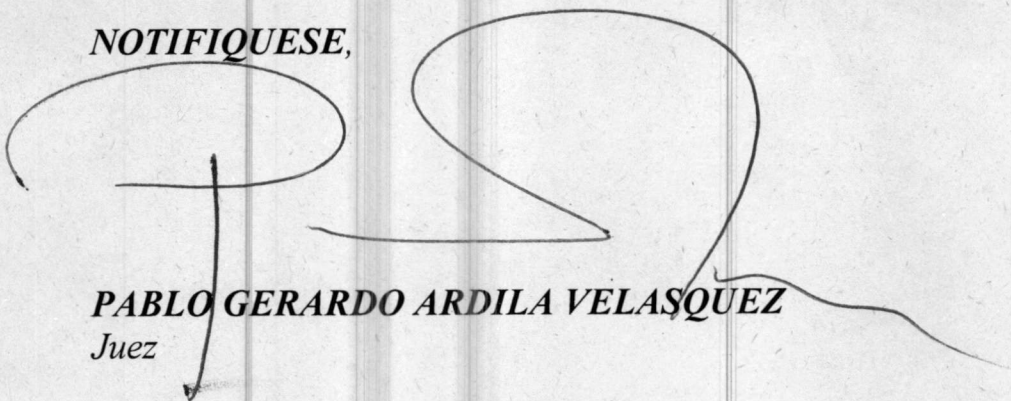
de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con lo establecido en el Art. 76 del Código General del Proceso, **se acepta** la revocatoria del poder conferido por la demandante a la abogada RUTHMIRA RAQUEL BARON RODRIGUEZ. Comuníquesele la presente decisión.

Téngase al abogado BRAYAN GENARO MOSQUERA SALAS como apoderado de la demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

Reitérese el requerimiento del párrafo segundo del auto de fecha 26 de febrero de 2020.

NOTIFIQUESE,


PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ
Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por ESTADO
No. 004 del 21 ENE 2021

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria 